

# **INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PERCANEL CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005.**

A los señores Socios de la Compañía

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **PERCANEL CIA. LTDA.** presento a ustedes mi informes y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2005.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2005, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre del 2005 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

## **COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2005**

### ***Marco Referencial***

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. Sistema que ha permitido mantener, durante el ejercicio económico del año 2005, una relativa estabilidad política y económica, estabilidad que se ha visto reflejada en un descenso significativo de la inflación, con respecto al año anterior, situándose en el promedio del 4.36% al final del año.

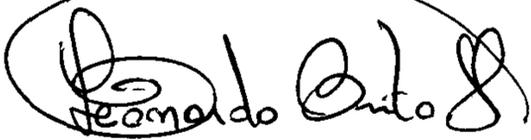


**Resultados**

En el año 2005, según Balance General cortado al 31 de diciembre del 2005, la utilidad contable antes de participación trabajadores e impuesto a la renta de la compañía es de **US\$ 49,323.46**, la misma se encuentra dentro de lo previsto por la administración.

Hasta aquí mi informe.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Leonardo Brito H.", enclosed within a hand-drawn oval.

**C.P.A. Leonardo Brito H.**  
Comisario Principal

Guayaquil, 3 de abril del 2006